

EDITORIAL

Es bueno saber en qué se ha invertido la sobretasa ambiental

“ Si bien es cierto la Cdmb no es sujeto de control político del Concejo, estos recursos son pagos por los bumangueses... por eso este era un buen espacio para contarle a la ciudad cuál es la forma en la que se han invertido ”

El 2 de octubre de 1965, se creó la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Cdmb, con el fin de mitigar el impacto de la erosión en la ciudad. La buena gestión de esta entidad, en manos de honorables ciudadanos comprometidos con el crecimiento sostenible del área metropolitana de Bucaramanga, hizo que se convirtiera en el referente de la protección ambiental local.

Pero con el correr de los años esta entidad empezó a convertirse en un fortín electoral y de orgullo regional pasó a ser caja menor de muchos políticos durante muchas décadas. Desafortunadamente esa mala práctica llevó a que hoy sea una entidad de la que, a pesar de que adelanta labores técnicas, los ciudadanos reclamen visibilidad en su gestión.

La semana anterior, el Concejo de Bucaramanga citó a la Cdmb para que les contara a los ciudadanos cuál es el destino que se le ha dado a los más de \$47 mil millones que el municipio de Bucaramanga le gira a esta entidad por concepto de sobretasa ambiental. Si bien es cierto la Cdmb no es sujeto de control político del Concejo, estos recursos son pagos por los bumangueses, y es el Concejo la entidad que representa a los ciudadanos, por eso este era un buen espacio para contarle a la ciudad cuál es la forma en la que se han invertido esos recursos.

Hay que recordar que precisamente el manejo de la sobretasa tuvo una larga disputa jurídica, pues el anterior alcalde, Rodolfo Hernández, había cambiado su destinación al entregársela al Área Metropolitana de Bucaramanga. Tras un largo debate en tribunales, finalmente se determinó que la administración de los recursos de la sobretasa ambiental le correspondía a la Cdmb. Y precisamente saber en qué se han gastado estos dineros era el propósito de la citación que el Concejo le hizo a la Cdmb, representada en su director Juan Carlos Reyes Nova. Pero la Cdmb envió a un funcionario distinto, lo cual no fue de buen recibo para el Concejo.

Ante el ausentismo del Director de la Cdmb, la plenaria del Concejo aprobó la moción de rechazo por la inasistencia al debate de control de la corporación.

Es bueno para tranquilidad de todos los bumangueses que se abra este espacio de discusión, en cabeza del Director de la Cdmb, para que la ciudad conozca los proyectos que se han apalancado con la sobretasa ambiental.

La transparencia, publicidad y acceso fácil a la información de toda la contratación es la mayor garantía que tienen las entidades que manejan recursos públicos frente a los ciudadanos. Y aunque rendir cuentas no sea de todo agradable, es un deber inaplazable cuando se trata de entidades públicas.

Esperemos que pronto la Cdmb pueda asistir a este debate y que todos los ciudadanos conozcamos cuáles son estos proyectos que se han impulsado con la sobretasa ambiental para el mejoramiento de nuestra ciudad.

MARC EICHMANN

eichmannm99@yahoo.com



Pobreza o pandemia

Es difícil opinar sobre si ha hecho más daño el aislamiento durante la pandemia o la pandemia misma. En un país como Colombia en que el nivel de pobreza, definida por la ONU como la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, puede llegar a rondar casi en el 50% por el COVID 19 según Fedesarrollo, la desaceleración económica, con consecuencias concentradas en los estratos más vulnerables, es una catástrofe de enormes proporciones.

El COVID 19 ha afectado a la población mayor de manera mucho más severa.

Los menores de 40 años evitan contagiarse, no por el riesgo contra su vida sino por no ser portadores de una enfermedad que puede contagiar y causar la muerte de sus seres queridos mayores. Adicionalmente la pandemia afecta a aquellos que tienen comorbilidades, más frecuentes en el mismo grupo de edad. En resumen puede llegar a afectar seriamente a entre el 5 y el 10% de la población.

“ Mantener un balance para los funcionarios entre la pandemia y la pobreza es un reto no menor. La pobreza es un asalto a los menos favorecidos, el COVID un asalto a los mayores. ¿Cómo escoger cuando se define la política pública? ”

Por otro lado, el aislamiento por la pandemia afecta a la población de estratos más bajos, sobre todo aquellos que trabajan en la informalidad. Lleva hambre a los seres humanos de todas las edades, genera violencia, destruye familias y afecta en general la calidad de vida de todos. Es menos aparente, golpea menos de frente y más de lado, pero no es menos letal.

Mantener un balance para los funcionarios entre la pandemia y la pobreza es un reto no menor. La pobreza es un asalto a los menos favorecidos, el COVID un asalto a los mayores. ¿Cómo escoger cuando se define la política pública? Los diferentes países han optado por diferentes soluciones y todo parece indicar que la misma solución válida históricamente sigue siendo la apropiada: tomar decisiones basadas en datos y no con base en su popularidad.

La dura lucha contra la amenaza del COVID debe abordarse desde el método científico, con compasión pero basada en datos. Por ahora, Colombia no lo ha hecho bien: los ranking a nivel mundial nos ubican entre los países de peor manejo.

HUMOR DEL NEGRO

Exministro Arias de permiso en tiempos de resurrección



MIGUEL ÁNGEL PEDRAZA

Abogado miguelpedraza64@hotmail.com



¿Qué es eso de “la preclusión”?

Hoy todos hablan de la preclusión, sí, la preclusión que solicitó la Fiscalía en favor del expresidente Álvaro Uribe, dentro de la investigación por el delito de soborno a testigos. Diversas posiciones se han esgrimido al respecto, pero a decir verdad no todos conocen el alcance de esta figura, muy propia del proceso penal colombiano. Tan cierto es lo anterior, que hasta un reconocido caricaturista nacional confundió la preclusión con la prescripción.

En realidad, la preclusión de la actuación es un instituto que le pone fin al proceso penal, por regla general, cuando no existe mérito para acusar. Es algo así como una especie de absolución anticipada o la culminación de la instrucción con exoneración de cargos. Por eso mismo, en la fase de investigación el único sujeto que puede pedir la preclusión es la Fiscalía.

Entre nosotros esa solicitud de preclusión debe ser sometida al escrutinio de un juez, quien en últimas decide si aprueba o no esa petición. Según se sabe, en el caso del expresidente Uribe tal solicitud será resuelta por el Juzgado 28 Penal del Circuito de Bogotá en diligencia a celebrarse este martes 6 de abril.

Siendo la oralidad una de las características principales del sistema acusatorio, la Fiscalía tendrá que presentar esa solicitud en audiencia, con la presencia de las víctimas, la Procuraduría y la defensa. Después

“ Si se acepta la preclusión, las víctimas y la Procuraduría pueden apelar la decisión, pero si se niega, solo la Fiscalía está legitimada para impugnar esa determinación ”

de las intervenciones de estos, el Juzgado decidirá.

Si se acepta la preclusión, las víctimas y la Procuraduría pueden apelar la decisión, pero si se niega, solo la Fiscalía está legitimada para impugnar esa determinación, pues según la jurisprudencia de la Corte Suprema el único sujeto habilitado para apelar la decisión negativa de preclusión es el solicitante, o sea la Fiscalía. Aunque se resistan a creerlo, no puede la defensa apelar la decisión en contra. En cualquier evento, la apelación será resuelta por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Bien pueden ustedes advertir que todavía falta bastante para que se cierre definitivamente el caso del expresidente. Falta que la Fiscalía sustente su solicitud, falta la intervención de las demás partes y falta la decisión del juzgado. Y falta una muy segura apelación, y obvio, la decisión del Tribunal en segunda instancia.

¡Hay una solicitud de preclusión, pero aún nada está definido!

SERGIO RANGEL

Abogado serranco1@yahoo.com



Energía fotovoltaica y Memorial de Agravios

Uno de los asentamientos “milagro” que surgieron a orillas del Río Magdalena fue Puerto Wilches. A finales de siglo XIX se construía la estación del tren y donde pudieran recalar los barcos que hacían el recorrido por el río, recibo y entrega de pasajeros y carga. Poco apoco surgieron casas al arribo de las construcciones del ferrocarril y una población febril en busca de trabajo. Hoy Puerto Wilches sobrepasa los 60 mil habitantes, que se dedican al comercio, pesca y a prestar su mano de obra a las empresas palmeras que hicieron de esa zona, antes dedicada a la ganadería extensiva, una zona agrícola de gran progreso. Cinco plantas extractoras sobrepasan las 30 mil hectáreas sembradas que proveen de aceite comestible al país y contribuyen a la mezcla de ACPM en alianza con Ecopetrol.

Hoy competir desde el interior con los aceiteros de la Costa Atlántica, y con el contrabando de aceite proveniente del Ecuador y de otros lugares del planeta, hace que la economía de los palmicultores vaya por un camino de dificultades.

Los costos de producción en el interior son superiores. El transporte hacia los puertos hace que ese aceite no pueda competir. Se hace necesario bajar los costos de producción para equilibrar la ventaja de la palmicultura de la Costa por ubicación y otras “arandelas” que no se previeron en el “acuerdo palmero”. Viendo el auge de la Energía Fotovoltaica (Energía Solar) los palmicultores suscribieron contratos con compañías dedicadas a esa tecnología (E. I. Wanenergy-Colombi SAS. La Manguita y otras. Han pasado varios años y el UPM no ha aprobado licencias para que se construya el parque solar más grande de Colombia (cerca de 300 hectáreas), con lo que se rebajaría ostensiblemente los costos de energía en la producción de aceite y generaría más de 300 empleos permanentes. Mientras tanto, el UPM ha aprobado mini parques a Ecopetrol de menos de 5 hectáreas en otras zonas del país, como si se quisiera castigar a una zona que desde el primer momento entró en La Paz y el desarrollo económico de Colombia.

No se ve gestión con la representación política (Senado y Cámara) que tenemos ante el Gobierno Nacional. Unos han vendido sus curules otros son bastante nombrados en investigaciones por delitos. Y los gremios (Cámara de Comercio) enfrascado en disputas por una gerencia. Total no nos queda sino el Gobernador Aguilar quien ha demostrado diligencia en atender el clamor de los santandereanos en estos momentos de pandemia y desesperanza. Es un llamado directo al Presidente Duque, y al Gobernador Aguilar para que se apersonen de este tema hoy en manos del caramelo de los burócratas.



FUNDADOR

ALEJANDRO GALVIS GALVIS

GERENTE

ALEJANDRO GALVIS BLANCO

DIRECTORA

DIANA GIRALDO MESA

SUBDIRECTOR

ALEJANDRO GUZMÁN GIL

Fundado en SEPTIEMBRE 1º de 1919

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa, Asociación Colombiana de Medios de Información AML y Colprensa.

Editado por

GALVIS RAMÍREZ & CIA. S.A. Calle 34 No. 13-42 Bucaramanga. Conmutador. 6 300 700

El Editorial corresponde a la posición de Vanguardia sobre los diferentes temas que se tratan. Los demás espacios obedecen a la opinión de los columnistas. Este diario no responde por los puntos de vista que ahí se expresen.